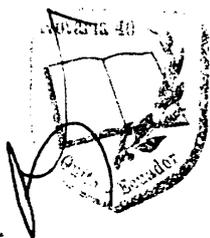


**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



00000 1

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DEFENCE SYSTEMS
ECUADOR DSE CÍA LTDA
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 3 COPIAS)
m.n.**

Escritura No.2751

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de OCTUBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el señor **DANIEL EDUARDO MONCAYO MIÑO**,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

nombre y en representación de la compañía **DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA LTDA.**, en su calidad de Sub-Gerente y representante legal, por subrogación de la

Gerente conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor **DANIEL EDUARDO MONCAYO MIÑO**, a nombre y en representación de la compañía **DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA LTDA.**, en su calidad de Sub-Gerente y representante legal, por subrogación, de la Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. El compareciente ecuatoriano, domiciliado en Quito, casado, mayor de edad y legalmente capaz. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la sociedad anónima "DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A.,

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de diciembre de dos mil ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía cambió su denominación a ⁰⁰⁰⁰⁰ DEFENCE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A., reformando en esa parte los estatutos sociales. c) Finalmente, mediante escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año, la compañía se trasformó en compañía de responsabilidad limitada y adoptó la denominación de DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el diez de octubre del dos mil seis, resolvió reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales y autorizar al Gerente Subrogante, señor Daniel Eduardo Moncayo Miño para que realice los trámites necesarios para perfeccionar dicha reforma. **TERCERA. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** En consecuencia, el señor Daniel Eduardo Moncayo Miño, actuando como Subgerente, en ejercicio de la Gerencia por ausencia de la titular y como representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por su Junta General, declara reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la misma, el cual dirá: **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social la tercerización de servicios complementarios, que incluyen las actividades complementarias de servicios de prevención del



jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía, que es de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes del presente instrumento el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del diez de enero del dos mil seis y el nombramiento como Sub-Gerente de la compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA LTDA. conferido a favor del Compareciente. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza al Doctor Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren para que realice los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Ricardo Izurieta Eguiguren, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil ochocientos treinta y dos (9832). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y,

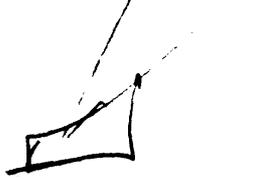
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

00000 3

[Handwritten signature]
f) Sr. Daniel Eduardo Moncayo Miño
c.c. 170775977-3

[Handwritten signature]
El Notario 



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ARMOR GROUP

Defence Systems Ecuador DSE Cía. Ltda.

Quito, 28 de marzo del 2006

Señor CPP
Daniel Eduardo Moncayo Miño
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA. LTDA.**, realizada el martes 28 de marzo del 2006, ha designado a usted como SUBGERENTE por el período estatutario de un año. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con el Art. 15 de los Estatutos de **DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA. LTDA**, usted será el suplente del Gerente, y en su ausencia le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1995 por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de abril del mismo año. Mediante escritura pública de 17 de abril del 2005 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el 30 de mayo del mismo año, la Compañía reformó y codificó sus Estatutos.

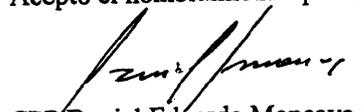
Ruego a usted dar su aceptación para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


Ing. Alexandra Hidalgo M.
Gerente

Quito, 28 de marzo del 2006

Acepto el nombramiento que antecede

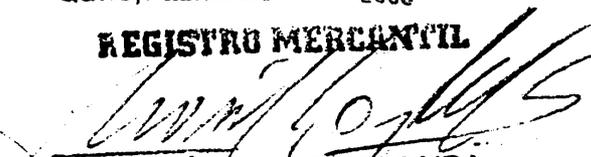

CPP Daniel Eduardo Moncayo Miño
SUBGERENTE
DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA. LTDA

C.C. N°: 170775977-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4241 del Registro de Nombramientos Tomo 137 - 48

Quito, a 8 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

27 OCT. 2006

DR. OSWALDO MORA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



0000014

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEFENCE SYSTEMS ECUADOR D.S.E. CÍA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes diez de octubre del año 2006, a las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Amazonas N° 45-45 y Pereira, Edificio Centro Financiero, piso 9ª, de esta ciudad de Quito, debidamente convocados se reúnen los señores socios de la compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos, cambio al objeto social de la compañía.

Dirige la reunión el señor General Edmundo Luna, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Daniel Moncayo, Gerente (E). Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado.

Por lo que el señor Presidente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General para conocer y resolver el asunto constante en la Convocatoria, la misma que es leída por el señor Secretario:

**“CONVOCATORIA
a LA Junta General de Socios de la compañía
DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA LTDA.**

Convocase a los señores socios de DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CÍA LTDA, a La Junta General Extraordinaria Universal que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida Amazonas 45-45 y Pereira, Edificio Centro Financiero, piso 9ª, de esta ciudad de Quito, el día martes 10 de octubre del año 2006, a las 17h00.

La Junta se reunirá para conocer y adoptar las resoluciones correspondientes sobre el siguiente asunto:

1. Reforma de Estatutos, cambio al objeto social de la compañía.

Quito, 03 de octubre del 2006

Gral Edmundo Luna
PRESIDENTE

Daniel Moncayo
GERENTE (E)”

PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL DÍA.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El señor Gerente de la compañía interviene manifestando que se ha visto necesario reformar el objeto social de la compañía, por cuanto la Ley Reformatoria al Código de Trabajo que aprobada el día 16 de junio del 2006; y, publicada en el Registro Oficial el 23 de junio del 2006, reforma al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la

Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios. Por lo tanto para obtener la Autorización de Funcionamiento que emite el Ministerio de Trabajo y Empleo debemos incorporar la palabra **TERCERIZACIÓN** en el objeto social de la compañía. Por lo que a continuación se lee como va a quedar el texto:

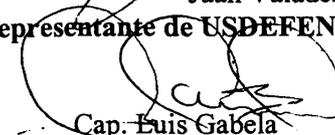
“La compañía tendrá por objeto social, la tercerización de servicios complementarios, que incluyen las actividades complementarias de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.”

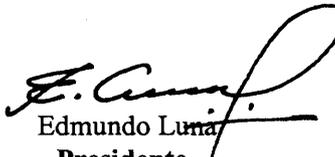
La Junta General, por unanimidad aprueba y resuelve efectuar el cambio al objeto social. Así mismo, se autoriza a la Gerencia para realizar todos los trámites adicionales que se requiera frente al Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Compañías o cualquier otra institución competente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada ley o a lo que disponga su reglamento cuando éste se publicase.

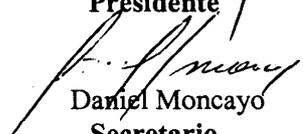
Por haber tratado el punto para el que la Junta General fue convocada, el señor Presidente reitera su agradecimiento por la asistencia y participación de los señores socios en la reunión y la da por terminada a las 18h00, disponiendo que este documento se agregue al expediente.

Para constancia los señores Presidente y Gerente (E) suscriben la presente acta.


Juan Valadez
Representante de USDEFENCE SYSTEMS LLC


Cap. Luis Gabela
Socio


Edmundo Luna
Presidente


Daniel Moncayo
Secretario

000003



CIUDADANIA 170775977-3
 MONCAYO MIND DANIEL EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 10 JULIO 1972
 013- 0370 10395 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E334311242
 CASADO LUZ M RUIZ BURBANO
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 PACO ROSENDO MONCAYO
 MARTHA ELENA MIND
 QUITO 22/09/2004
 22/09/2016

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170775977 3 0036- 120 1959746

MONCAYO MIND DANIEL EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000126 11.05/2005 09.51.53



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

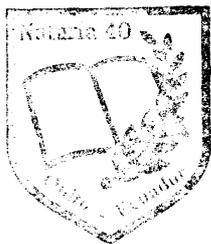
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil seis.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

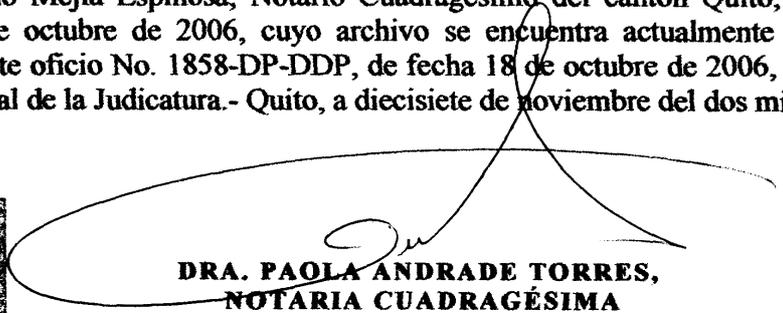


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Mediante resolución número 06.Q.IJ. 004448 de fecha 16 de noviembre de 2006, dictada por el Econ. Gilberto Novoa M. Intendente de Compañías de Quito (E), se resuelve aprobar la Modificación del Objeto Social y La Reforma de Estatutos de la compañía Defence Systems Ecuador DSE Cia. Ltda., en los términos constantes en la referida escritura.- Tome nota al margen de la escritura matriz de reforma de estatutos de la referida compañía, otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el veinte y siete de octubre de 2006, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo mediante oficio No. 1858-DP-DDP, de fecha 18 de octubre de 2006, del Consejo Nacional de la Judicatura.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil seis.-



D. Oswaldo Mejía Espinosa


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito 000000 (encargado), según Resolución Número 06.Q.IJ.004448, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se aprueba la escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Cuadragésima de este cantón el veinte y siete de octubre del dos mil seis .- Quito, veinte de noviembre del dos mil seis.-




Dra. Lorena Prado Marsial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 8



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 16 de noviembre del 2.006, bajo el número **3200** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **995** del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs **1403**, Tomo **126**; No.- **1604** del Registro Mercantil de cuatro de mayo del año dos mil uno, a fs **1472 vta**, Tomo **132**; y, No.- **1226** del Registro Mercantil de catorce de mayo del año dos mil cuatro, a fs **1022**, Tomo **135.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA.** ", otorgada el 27 de octubre del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1859.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **47614.-** Quito, a veinte y uno de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-